

EXPEDIENTE: 02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al once de octubre de dos mil once.

Visto el recurso de revisión **02238/INFOEM/IP/RR/2011**, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El veintinueve de agosto de dos mil once, [REDACTED] [REDACTED] presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00290/TEXCOCO/IP/A/2011, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

“...Solicito el más reciente estado de posición financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México...”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM**.

SEGUNDO. El veinte de septiembre de dos mil once, el **SUJETO OBLIGADO** notificó la siguiente prórroga para entregar la respuesta:

EXPEDIENTE: 02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

“...Con fundamento en el artículo 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

*TEXCOCO, México a 20 de septiembre de 2011
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00290/TEXCOCO/IP/A/2011*

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Se aprueba la ampliación de tiempo solicitado, esto con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo se le exhorta para que a la brevedad posible, haga entrega el soporte documental que da respuesta a la solicitud de información .

ATENTAMENTE
LIC. ELIZABETH SÁNCHEZ GALVÁN
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO...”

TERCERO. El veintiocho de septiembre de dos mil once, el **SUJETO OBLIGADO** notificó la respuesta a la solicitud de información pública, a saber:

“...Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

*TEXCOCO, México a 28 de septiembre de 2011
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00290/TEXCOCO/IP/A/2011*

**EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:**

**02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.**



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

TEXCOCO/079

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
1900 CUENTAS DE ACTIVO					2000 CUENTAS DE PASIVO				
1910 ACTIVO CIRCULANTE					2100 PASIVO A CORTO PLAZO				
1911 Efectivo		47,071.51	47,071.51	0.00	2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo		342,995.01	51,545.21	-289,450.80
1912 Bancos/Financiera		76,208,700.92	31,090,502.94	-45,118,197.98	2112 Proveedor por pagar a Corto Plazo		59,343,542.61	53,068,548.88	-274,964.73
1913 Bancos/Depositos y otros		0.00	0.00	0.00	2113 Salarios, Participaciones y Aportaciones por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1914 Inversiones Temporales (Plazo < 90 días)		0.00	0.00	0.00	2114 Contratos por pagar a Corto Plazo		273,589.60	373,569.80	0.00
1915 Fondos con Reservas Especiales		707,586.19	707,586.19	0.00	2115 Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1916 Depósitos de Fondos de Reserva		0.00	0.00	0.00	2116 Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1919 Otros Derechos y Creditos		0.00	0.00	0.00	2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		12,060,781.42	13,876,775.13	1,916,013.71
1921 Inversiones financieras de corto plazo		41,150,091.21	75,303,925.00	34,153,833.79	2118 Devoluciones de Contribuciones por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1922 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		3,225,314.09	3,199,942.20	-25,371.89	2119 Otros Cuentas por pagar a Corto Plazo		20,500,921.69	21,438,227.65	920,295.96
1923 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo		1,495,674.27	1,490,062.33	-4,688.96	2121 Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1924 Contribuciones por cobrar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00	2122 Documentos con Carteristas por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1925 Deudores por anticipos de Reserva a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00	2129 Otros Documentos por pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1926 Préstamos otorgados a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00	2131 Préstamo a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		0.00	0.00	0.00
1929 Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00	2132 Préstamo a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa		0.00	0.00	0.00
1930 Anticipos a proveedores por adquisición de bienes muebles e inmuebles		746,569.13	730,769.13	-15,800.00	2133 Préstamo a Corto Plazo de Ahorro de Fianzas		0.00	0.00	0.00
1931 Anticipos a proveedores por adquisición de bienes inmuebles a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00	2141 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1934 Anticipos a contratistas (obras) a Corto Plazo		12,691,209.25	13,875,069.41	1,193,860.16	2142 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1936 Otros Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00	2154 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1941 Inventario de Mercancías para Reservas		0.00	0.00	0.00	2155 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1942 Inventario de Mercancías Terminadas		0.00	0.00	0.00	2159 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1943 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		0.00	0.00	0.00	2164 Fondos en Garantía a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1944 Inventario de Bienes Personales, Muebles y suministros para producción		0.00	0.00	0.00	2162 Fondos en Administración a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1945 Mercaderías en Tránsito		0.00	0.00	0.00	2163 Fondos Contingentes a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1951 Avances de Materiales y Suministros de Consumo		0.00	0.00	0.00	2164 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1961 (Evaluaciones para cuentas reconocibles por Derechos a recibir efectivo)		0.00	0.00	0.00	2165 Otros Fondos de Reserva a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1962 (Evaluación para cuentas reconocibles por Derechos a recibir efectivo)		0.00	0.00	0.00	2166 Bienes en Garantía a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1963 (Evaluación por pérdidas de inventarios)		0.00	0.00	0.00	2171 Provisiones para Demandas y Litigios a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1969 Valores en Garantía		0.00	0.00	0.00	2172 Provisiones para contingencias a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1962 Otros Bienes en Garantía (excepto depósitos de fondos)		0.00	0.00	0.00	2179 Otros Proveedores a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
1963 Bienes Muebles devueltos de embargo, decomiso, alquilamiento y otros		0.00	0.00	0.00	2181 Ingresos por Clases		0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		136,631,373.65	126,319,785.69	-10,311,587.96	2182 Revaluación por Particular		0.00	0.00	0.00
1200 ACTIVO FIJO					2189 Otros Pasivos Contables		0.00	0.00	0.00
1211 Colocaciones a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		132,536,801.53	134,802,665.67	2,271,864.14
1212 Títulos y Valores a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00	2200 PASIVO A LARGO PLAZO				
1213 Facturados, Mandatos y Anticipos		0.00	0.00	0.00	2211 Proveedores por pagar a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00
1214 Participaciones y Aportaciones de Capital		0.00	0.00	0.00	2212 Contratos por pagar a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00					
1222 Deudores diversos a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00					
1224 Préstamos otorgados a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00					
1229 Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	0.00					
1231 Terrenos		32,465,002.47	32,465,002.47	0.00					
1232 Edificios		28,915,008.43	28,915,008.43	0.00					

03RAM/01/10/2011

FECHA DE ELABORACION: 05/05/2011 Hoja 1 de 3

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

TEXCOCO/079

AL 31 DE JULIO DE 2011

1233 Infraestructura	0.00	0.00	0.00	2221 Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	32,094,531.66	31,946,634.15	-135,943.51
1234 Construcciones en proceso (Obras Pùblicas)	205,232,846.25	217,076,114.05	11,843,267.80	2222 Documentos no Comerciales por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1241 Mobiliario y Equipo de Administraci3n	12,570,866.70	12,649,285.34	78,418.64	2229 Otros Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	2331 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1243 Equipo e Infraestructura de Muebles y Librerías	220,532.00	220,532.00	0.00	2332 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1244 Equipo de Transporte	46,640,305.53	46,640,305.53	0.00	2333 Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	8,287,508.14	8,287,508.14	0.00	2334 Préstamos de la Deuda Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1246 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	17,155,546.95	17,155,677.89	4,530.94	2335 Arrendamientos Financieros a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1247 Construcciones, Obras de Arte y Obrales Urbanos	4,356,717.20	4,356,717.20	0.00	2341 Otros Débitos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1248 Activos Biológicos	861,712.77	861,712.77	0.00	2342 Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1249 Otros Bienes Muebles	135,780.88	135,780.88	0.00	2349 Otros Pasivos Circulantes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1251 Software	0.00	0.00	0.00	2351 Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1252 Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00	2352 Fondos en Adhesión a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1253 Concesiones y Franquicias	0.00	0.00	0.00	2353 Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1254 Licencias	0.00	0.00	0.00	2354 Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Asignaci3n a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1259 Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	2355 Otros Fondos de Terceos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1261 Depreciaci3n Acumulada de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	2356 Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1262 Depreciaci3n Acumulada de Muebles	0.00	0.00	0.00	2361 Provisi3n para Demandas y Litigios a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1263 Depreciaci3n Acumulada de Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	2362 Provisi3n por Penalizaciones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1264 Amortizaci3n acumulada de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	2363 Provisi3n para Contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1271 Estudios y Proyectos	0.00	0.00	0.00	2369 Otros Provisi3nes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1272 Derechos sobre bienes en proceso de amoblamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	32,094,531.66	31,946,634.15	-135,943.51
1273 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2180			
1274 Anticipos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3111 Aportaciones	30,430,133.14	30,430,133.14	0.00
1275 Beneficios al Retiro de empleados pagados por adelantado	0.00	0.00	0.00	3121 Revaluaciones del Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1279 Otros Activos Diferidos	136,550.00	136,550.00	0.00	3131 Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
1281 Colocaci3n de Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		30,430,133.14	30,430,133.14	0.00
1282 Estimaciones para cuentas recepcionables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3200			
1283 Estimaciones para cuentas recepcionables de Deudas Diversas por Cobrar	0.00	0.00	0.00	3211 Resultados del Ejercicio (Menos Dividendos)	99,041,048.04	98,958,857.55	-82,190.49
1284 Estimaciones para cuentas recepcionables de Contribuciones por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3221 Resultados de Ejercicios Anteriores	219,658,577.88	219,658,577.88	0.00
1285 Estimaciones para cuentas recepcionables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3231 Superávit o Déficit por Resultado Acumulado	0.00	0.00	0.00
1289 Estimaciones para otras cuentas recepcionables por Derechos a Recibir Etc.	0.00	0.00	0.00	3241 Modificaciones al patrimonio	0.00	0.00	0.00
1291 Bienes en Concesi3n	0.00	0.00	0.00	3251 Reservas	0.00	0.00	0.00
1292 Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	3261 Reservas	0.00	0.00	0.00
1293 Bienes en Consignaci3n	0.00	0.00	0.00	3271 Cambios en Polícticas Contables	0.00	0.00	0.00
				3272 Cambios por Errores Contables	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	377,013,383.30	389,879,682.70	12,866,299.40		318,099,124.52	318,016,936.43	-82,189.09
TOTAL ACTIVOS	513,144,756.85	515,199,388.39	2,054,631.54	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	513,144,756.85	515,199,388.39	2,054,631.54

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



TEXCOCO/079

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

ING. AMADO ACOSTA GARCIA

PROFR. CARLOS FLORES ALMAZAN

C. ARMANDO RUBI GARCIA

LIC. ARTURO MARTINEZ ALFARO

CLAVADO/079

FECHA DE ELABORACION (05/08/2011) Hoja 3 de 3

EXPEDIENTE: 02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

SEGUNDO. El artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que cualquier persona tiene la potestad de ejercer su derecho de acceso a la información pública y que en esta materia no requiere acreditar su personalidad, ni interés jurídico ante los sujetos obligados, con excepción de aquellos asuntos que sean de naturaleza política, pues esos supuestos se reservan como un derecho que asiste exclusivamente a los mexicanos.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], quien es la misma persona que formuló la solicitud al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO. A efecto de verificar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que la respuesta a la solicitud de información pública, fue

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

notificada al recurrente el veintiocho de septiembre de dos mil once; por consiguiente, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia otorga al recurrente, para presentar recurso de revisión transcurrió del veintinueve de septiembre al diecinueve de octubre de dos mil once, sin contar el uno, dos, ocho, nueve, quince y dieciséis de octubre del mismo año, por ser inhábiles al haber sido sábados y domingos, respectivamente; por tanto que si el recurso se interpuso vía electrónica el treinta de septiembre de dos mil once, se concluye que fue presentado dentro del plazo legal.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 71, que a la letra dice.

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I...

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III...

IV...”

Es conveniente precisar que de la fracción del precepto legal en cita, se desprende que procede el recurso de revisión en aquellos casos en que el sujeto obligado entregue la información solicita de manera incompleta o no corresponda a la solicitada.

EXPEDIENTE:	02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
RECURRENTE:	██
SUJETO OBLIGADO:	AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Esta obligación queda perfectamente señalada en el artículo 2, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, al disponer que la información pública es la contenida en los documentos que los sujetos obligados generan en el ejercicio de sus atribuciones.

Queda de manifiesto entonces que se considera información pública al conjunto de datos de autoridades o particulares que posee cualquier autoridad, obtenidos en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público; criterio este que ha sostenido el más alto tribunal jurisdiccional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 2a. LXXXVIII/2010, sustentada por la Segunda Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXII, agosto de 2010, página 463, con el siguiente contenido:

“... INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO. Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

considerado como un resumen de todo lo que tiene una empresa o entidad, de lo que debe, de lo que le deben y de lo que realmente le pertenece, a una fecha determinada.

El estado de posición financiera está compuesto por el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y por el estado de flujo de fondos.

Por tanto, se concluye que un estado de posición financiera está integrado por activos, pasivos y patrimonio.

Los activos es todo lo que tiene la empresa o entidad y posee valor como: dinero en caja y en bancos, cuentas por cobrar, materias primas en existencia o almacén, máquinas y equipos, vehículos, muebles y enseres, construcciones y terrenos.

Los pasivos, es todo lo que la empresa debe.

El patrimonio, es el valor de lo que le pertenece a la empresa o entidad en la fecha de realización del balance.

Lo que permite a este órgano garante concluir que el sujeto obligado, genera y posee toda la documentación contable, presupuestal y financiera del ayuntamiento.

En tanto que los artículos 31, fracciones X, XVIII, XIX, 48, fracción IX, 93 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen:

EXPEDIENTE:
RECORRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

“...Artículo 31. *Son atribuciones de los ayuntamientos:*

(...)

X. Conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal que presentará el tesorero con el visto bueno del síndico;

(...)

XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio;

XIX. Aprobar su presupuesto de egresos, en base a los ingresos presupuestados para el ejercicio que corresponda y establecer las medidas apropiadas para su correcta aplicación.

(...)

Artículo 48. *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

(...)

IX. Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables;

(...)

Artículo 93. *La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.*

(...)

Artículo 95. *Son atribuciones del Tesorero municipal:*

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;

(...)

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

V. Proporcionar oportunamente al ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de

EXPEDIENTE: 02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

XI. Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales; (...)"

Así, el Órgano Superior de Fiscalización de esta entidad federativa, emitió el Manual para la Integración del Informe Mensual y Cuenta Pública, en el que se estableció diversos formatos para presentar el informe mensual, entre ellos se encuentran los relativos al estado de posición financiera, así como sus anexos, a saber:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

100

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA							
MUNICIPIO				AÑO			
				2011			
				2010			
				2009			
				2008			
				2007			
				2006			
				2005			
				2004			
				2003			
				2002			
				2001			
				2000			
				1999			
				1998			
				1997			
				1996			
				1995			
				1994			
				1993			
				1992			
				1991			
				1990			
				1989			
				1988			
				1987			
				1986			
				1985			
				1984			
				1983			
				1982			
				1981			
				1980			
				1979			
				1978			
				1977			
				1976			
				1975			
				1974			
				1973			
				1972			
				1971			
				1970			
				1969			
				1968			
				1967			
				1966			
				1965			
				1964			
				1963			
				1962			
				1961			
				1960			
				1959			
				1958			
				1957			
				1956			
				1955			
				1954			
				1953			
				1952			
				1951			
				1950			
				1949			
				1948			
				1947			
				1946			
				1945			
				1944			
				1943			
				1942			
				1941			
				1940			
				1939			
				1938			
				1937			
				1936			
				1935			
				1934			
				1933			
				1932			
				1931			
				1930			
				1929			
				1928			
				1927			
				1926			
				1925			
				1924			
				1923			
				1922			
				1921			
				1920			
				1919			
				1918			
				1917			
				1916			
				1915			
				1914			
				1913			
				1912			
				1911			
				1910			
				1909			
				1908			
				1907			
				1906			
				1905			
				1904			
				1903			
				1902			
				1901			
				1900			
				1899			
				1898			
				1897			
				1896			
				1895			
				1894			
				1893			
				1892			
				1891			
				1890			
				1889			
				1888			
				1887			
				1886			
				1885			
				1884			
				1883			
				1882			
				1881			
				1880			
				1879			
				1878			
				1877			
				1876			
				1875			
				1874			
				1873			
				1872			
				1871			
				1870			
				1869			
				1868			
				1867			
				1866			
				1865			
				1864			
				1863			
				1862			
				1861			
				1860			
				1859			
				1858			
				1857			
				1856			
				1855			
				1854			
				1853			
				1852			
				1851			
				1850			
				1849			
				1848			
				1847			
				1846			
				1845			
				1844			
				1843			
				1842			
				1841			
				1840			
				1839			
				1838			
				1837			
				1836			
				1835			
				1834			
				1833			
				1832			
				1831			
				1830			
				1829			
				1828			
				1827			
				1826			
				1825			
				1824			
				1823			
				1822			
				1821			
				1820			
				1819			
				1818			
				1817			
				1816			
				1815			
				1814			
				1813			
				1812			
				1811			
				1810			
				1809			
				1808			
				1807			
				1806			
				1805			
				1804			
				1803			
				1802			
				1801			
				1800			
				1799			
				1798			
				1797			
				1796			
				1795			
				1794			
				1793			
				1792			
				1791			
				1790			
				1789			
				1788			
				1787			
				1786			
				1785			
				1784			
				1783			
				1782			
				1781			
				1780			
				1779			
				1778			
				1777			
				1776			
				1775			
				1774			
				1773			
				1772			
				1771			
				1770			
				1769			
				1768			
				1767			
				1766			
				1765			
				1764			
				1763			
				1762			
				1761			
				1760			
				1759			
				1758			
				1757			
				1756			
				1755			
				1754			
				1753			
				1752			
				1751			
				1750			
				1749			
				1748			
				1747			
				1746			
				1745			
				1744			
				1743			
				1742			
				1741			
				1740			
				1739			
				1738			
				1737			
				1736			
				1735			
				1734			
				1733			
				1732			
				1731			
				1730			
				1729			
				1728			
				1727			
				1726			
				1725			
				1724			
				1723			
				1722			
				1721			
				1720			
				1719			
				1718			
				1717			
				1716			
				1715			
				1714			
				1713			
				1712			
				1711			
				1710			
				1709			
				1708			
				1707			
				1706			
				1705			
				1704			
				1703			
				1702			
				1701			
				1700			
				1699			
				1698			
				1697			
				1696			
				1695			
				1694			
				1693			
				1692			
				1691			
				1690			
				1689			
				1688			
				1687			
				1686			
				1685			
				1684			
				1683			
				1682			
				1681			
				1680			
				1679			
				1678			
				1677			
				1676			
				1675			
				1674			
				1673			
				1672			
				1671			
				1670			
				1669			
				1668			
				1667			
				1666			
				1665			
				1664			
				1663			
				1662			
				1661			
				1660			
				1659			
				1658			
				1657			
				1656			
				1655			
				1654			
				1653			
				1652			
				1651			
				1650			
				1649			
				1648			
				1647			
				1646			
				1645			
				1644			
				1643			
				1642			
				1641			
				1640			
				1639			
				1638			
				1637			
				1636			
				1635			
				1634			
				1633			
				1632			
				1631			
				1630			
				1629			
				1628			
				1627			
				1626			
				1625			
				1624			
				1623			
				1622			
				1621			
				1620			
				1619			
				1618			
				1617			
				1616			
				1615			
				1614			
				1613			
				1612			
				1611			
				1610			
				1609			
				1608			
				1607			
				1606			
				1605			
				1604			
				1603			
				1602			
				1601			
				1600			
				1599			
				1598			
				1597			
				1596			
				1595			
				1594			
				1593			
				1592			
				1591			
				1590			
				1589			
				1588			
				1587			
				1586			
				1585			
				1584			
				1583			
				1582			
				1581			

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

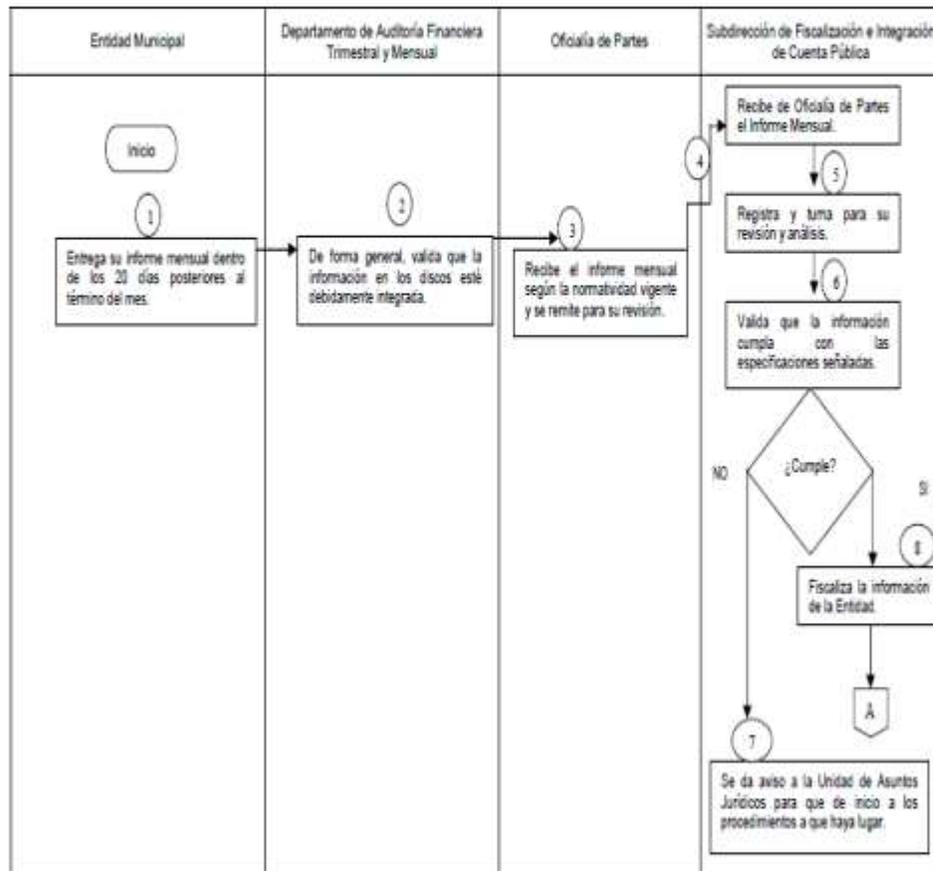
02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



PROCEDIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL INFORME MENSUAL

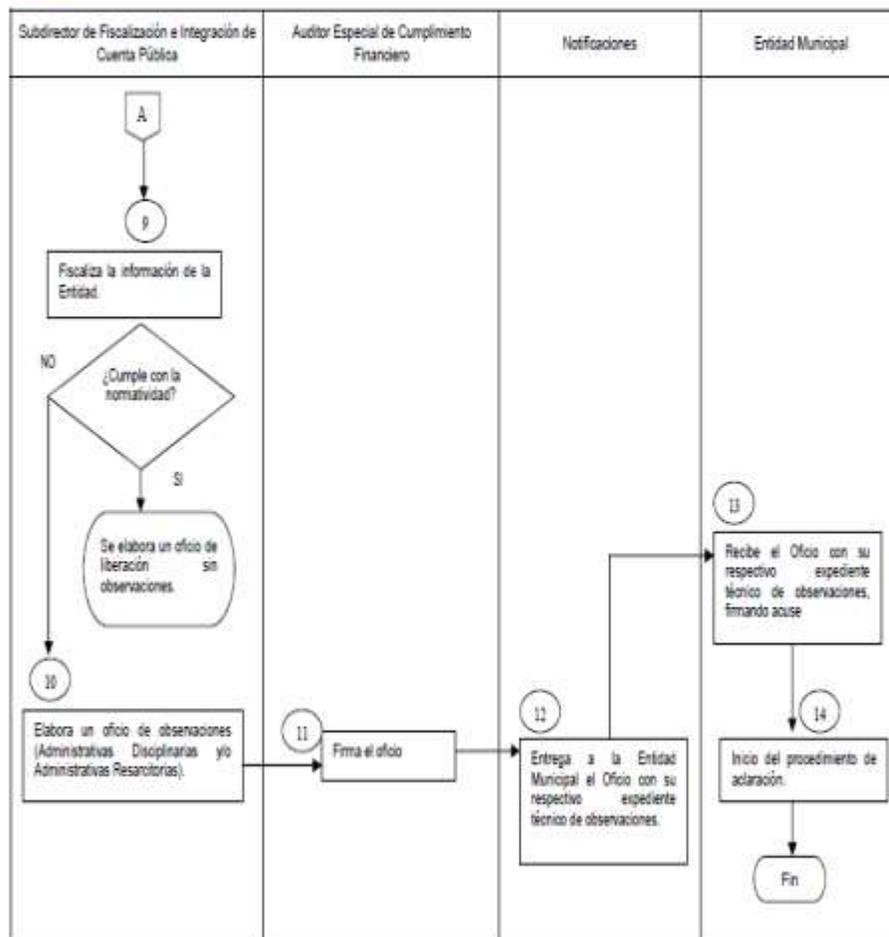


EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

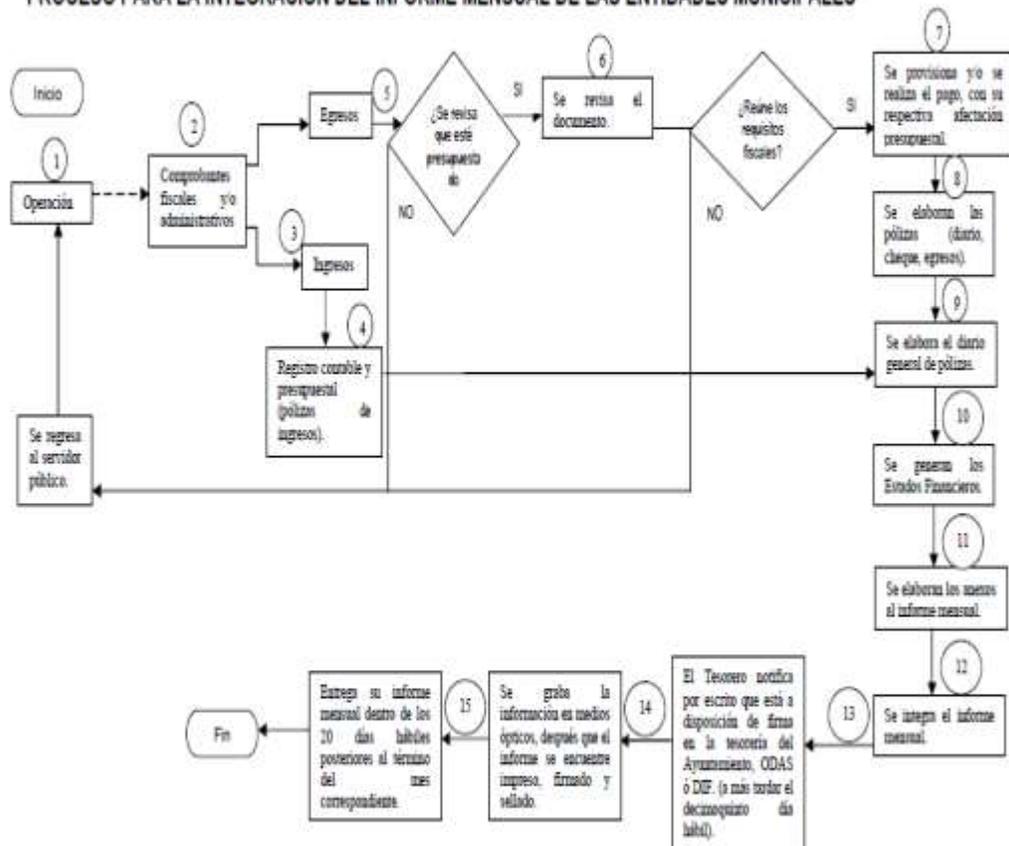




Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



CATÁLOGO DE FORMATOS DEL INFORME MENSUAL

CONSECUTIVO	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*			
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	INCUFIDE
	DISCO 1				
1	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
2	ANEXO AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	4, 5 Y 6	5, 6 Y 12	5, 6 Y 10	''
3	FLUJO DE EFECTIVO	4, 5 Y 6	5, 6 Y 12	5, 6 Y 10	''
4	BALANZA DE COMPROBACIÓN	4, 5 Y 6	5, 6 Y 12	5, 6 Y 10	''
5	DIARIO GENERAL DE PÓLIZAS	4, 5 Y 6	5, 6 Y 12	5, 6 Y 10	''
6	ESTADO PATRIMONIAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
7	ESTADO PATRIMONIAL ACUMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
8	RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS	4, 5 Y 6	5, 6 Y 12	5, 6 Y 10	''
9	CONCILIACIONES BANCARIAS EN EXCEL	4, 5 Y 6	5, 6 Y 12	5, 6 Y 10	''
10	ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
11	REPORTE DE RECUPERACIONES POR CHEQUES DEVUELTOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
12	RELACIÓN DE PRÉSTAMOS POR PAGAR AL G.E.M.	1, 2, 3 Y 4			''
13	RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
	DISCO 2				
1	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
2	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
3	ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE INGRESOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
4	ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
5	PROGRAMAS MUNICIPALES	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''
6	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL	1, 2, 3 Y 4	11, 12 Y 13	8, 9 Y 10	''

* Ver nota al pie, al final del catálogo de formatos.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL PARA LAS ENTIDADES MUNICIPALES

Los informes mensuales de los Ayuntamientos, Organismos Descentralizados de Agua, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y demás organismos descentralizados de carácter municipal, deberán ser presentados dentro de los 20 días hábiles posteriores al término del mes correspondiente, mismos que contendrán un oficio de entrega dirigido al Auditor Superior del Estado de México, el cual contendrá, bajo protesta de decir verdad, la siguiente leyenda "que la información contenida en los medios ópticos que acompañan al mismo, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esa entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización, para la revisión correspondiente", y dicho oficio deberá ser firmado por el Presidente, Síndico (s), Tesorero, Secretario y Director de Obras Públicas del Ayuntamiento; por lo que respecta al ODAS el oficio será firmado por el Director General, Director de Finanzas, Comisario y Director de Obras Públicas; en el caso del DIF lo firmará la Presidenta (e), Director (a) y Tesorero (a); por lo que refiere a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, se sujetarán a lo dispuesto por el decreto que los crea así como su reglamento interno; Además deberá remitir 9 discos compactos para enero y 7 para los meses subsecuentes, en 2 tantos que se deberán copiar cuidando que no exista ningún espacio entre el número de archivo y su descripción con la siguiente información:

DISCO 1 **INFORMACIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA**

- 1.1. Estado de Posición Financiera y sus anexos
- 1.2. Estado Patrimonial de Ingresos y Egresos Mensual y Acumulado
- 1.3. Flujo de Efectivo
- 1.4. Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada
- 1.5. Diario General de Pólizas
- 1.6. Relación de Donativos Recibidos
- 1.7. Conciliaciones Bancarias
- 1.8. Análisis de antigüedad de saldos
- 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos
- 1.10. Relación de Préstamos por Pagar al Gobierno del Estado de México (-)
- 1.11. Relación de Documentos por Pagar

DISCO 2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

EXPEDIENTE: 02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

(...)

***IX.** La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;*

(...)"

Este precepto legal establece como deber del sujeto obligado tener disponible en medio impreso o electrónico de manera permanente y actualizada, sencilla, precisa y entendible para los particulares su situación financiera.

Por lo tanto, los estados de posición financiera del ayuntamiento de Valle de Bravo, son información pública de oficio, ya que son generadas por el Tesorero municipal en ejercicio de sus atribuciones; por consiguiente la posee, en términos de los artículos 31, fracciones X, XVIII, XIX, 93, 48 fracción IX, 93 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ahora bien, tomando en consideración que la información solicitada, constituye información pública de oficio, por lo que el sujeto obligado, tiene el deber de mantenerla publicada para toda la ciudadanía de manera permanente, actualizada y de fácil acceso, privilegiando los sistemas de comunicación, es por ello que este órgano colegiado se asigna la tarea de verificar la página oficial del sujeto obligado, de donde aprecia un icono denominado "*transparencia*", como se aprecia de la siguiente imagen:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

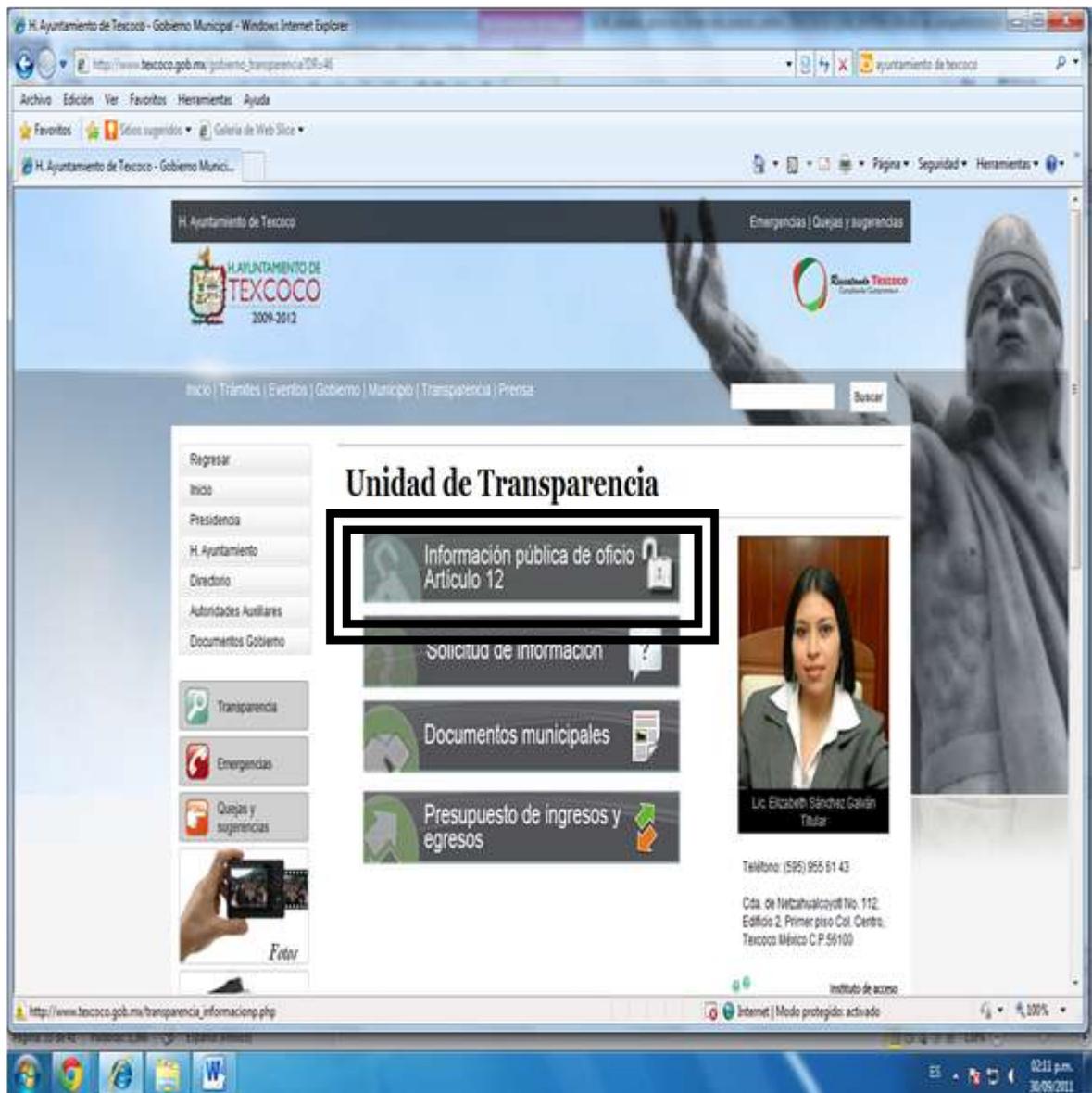
02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Al abrir el rubro antes señalado y concretamente el relativo a la “*información pública de oficio*”, se advierte el rubro relativo a la fracción IX titulado “*situación financiera y deuda pública*”, sin embargo, este icono no contiene información alguna, como se corrobora de las siguientes imágenes:



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

The screenshot shows a web browser window displaying the website of the Ayuntamiento de Texcoco. The page title is "H. Ayuntamiento de Texcoco - Transparencia - Windows Internet Explorer". The address bar shows the URL "http://www.texcoco.gob.mx/transparencia_informacion.php". The browser interface includes a menu bar with "Archivo", "Edición", "Ver", "Favoritos", "Herramientas", and "Ayuda". Below the menu bar are "Favoritos", "Sitios sugeridos", and "Galería de Web Sites". The page content features a header with the Ayuntamiento de Texcoco logo and the text "2009-2012". A search bar is located in the top right corner. The main content area is titled "Información pública de oficio" and includes a sidebar with navigation links: "Regresar", "Inicio", "Presidencia", "H. Ayuntamiento", "Directorio", "Autoridades Auxiliares", and "Documentos Gobierno". The sidebar also contains buttons for "Transparencia", "Emergencias", "Quejas y sugerencias", and a "Fotv" section. The main content area lists various legal documents under the heading "Marco jurídico":

- Constitución
 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 5/02/1917
 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 17/11/1917
- Leyes
 - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 30/04/2004
 - LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS 18/07/1994
 - LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO 01/07/2004
 - LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 18/12/2008
 - LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO 17/09/1981
 - LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 02/03/1993
- Códigos
 - ...

A photograph of Lic. Elizabeth Sánchez Galván, Titular, is displayed on the right side of the page. Below the photo, the location and contact information are provided: "Ubicación: Cda. de Nezahualcoyotl No. 112, Edificio 2, Primer piso Col. Centro, Texcoco México C.P. 56100" and "Teléfono: ...". The browser status bar at the bottom shows "Error en la página.", "Internet | Modo protegido: activado", and the system tray displays the time "02:14 p.m." and date "30/06/2011".

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

02238/INFOEM/IP/RR/ 2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

